



PODER JUDICIAL DEL PERÚ

CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE LAMBAYEQUE
PRESIDENCIA

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N° 563-2020-P-CSJLA/PJ

Chiclayo, 16 de diciembre de 2020

VISTO:

Resolución administrativa n° 238-2020-CED-CSJLA/PJ de fecha 16 de diciembre de 2020, resolución administrativa n° 204-2015-CE-PJ de fecha 15 de junio de 2015, y,

CONSIDERANDO:

El Presidente de la Corte Superior de Justicia es el representante, director y máxima autoridad administrativa de la sede judicial, quien dirige la política interna con el objeto de brindar un eficiente servicio de administración de justicia en beneficio de los justiciables; siendo en virtud a dicha atribución que se encuentra facultado para dictar las acciones que correspondan, con la finalidad de asegurar el normal desarrollo y la debida atención de los órganos jurisdiccionales y administrativos que lo conforman.

A través de la resolución administrativa n° 238-2020-CED-CSJLA/PJ, se concedió licencia con goce de haber por motivo de salud al **Dr. Shilling Martín Yvanov Castañeda Salazar**, Juez [T] integrante del Segundo Juzgado Colegiado Penal de Chiclayo de la Corte Superior de Justicia de Lambayeque, a partir del 16 de diciembre de 2020 y por el tiempo que dure el descanso médico, dándose cuenta al Consejo Ejecutivo Distrital.

Estando a lo dispuesto por la Resolución Administrativa N° 204-2015-CE-PJ, expedida por el Presidente del Consejo Ejecutivo del Poder Judicial, se deberá designar al magistrado que en adición a funciones integre el Segundo Juzgado Colegiado Penal de Chiclayo esta Corte Superior de Justicia, a fin de garantizar el normal desarrollo de la administración de justicia en dicho órgano jurisdiccional y no afectar la labor judicial.

En ese sentido, en atención a lo establecido en la Resolución Corrida N° 000131-2020-CE-PJ, que autoriza a los Presidentes de las Cortes Superiores de Justicia del país para que excepcionalmente, designen a trabajadores judiciales de su jurisdicción como jueces supernumerarios de paz letrado o especializados, siempre y cuando cumplan los requisitos de ley, no tengan incompatibilidad y sean los más idóneos, por lo que al contar con el letrado **Willy Paul Niño Burga**, quien se viene desempeñando como especialista judicial de esta Corte Superior de Justicia, con más de cinco años de experiencia como abogado y reuniendo el perfil para ser promovido, corresponde designarlo como Juez para que integre el Segundo Juzgado Colegiado Penal de Chiclayo.

En consecuencia, estando a los considerandos expuestos y en uso de las atribuciones conferidas en los incisos 3) y 9) del artículo 90° del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial,



PODER JUDICIAL DEL PERÚ

CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE LAMBAYEQUE
PRESIDENCIA

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: PROMOVER Y DESIGNAR al abogado **Willy Paul Niño Burga**, especialista judicial de esta Corte Superior de Justicia, para que asuma funciones como Juez e integre el Segundo Juzgado Colegiado Penal de Chiclayo de esta Corte Superior de Justicia, a partir del 16 de diciembre de 2020 y por el tiempo que dure la licencia concedida al Dr. Shilling Castañeda Salazar.

ARTÍCULO SEGUNDO: NOTIFICAR la presente resolución vía correo institucional a la Oficina Desconcentrada de Control de la Magistratura, Oficina de Administración Distrital, abogado Willy Paul Niño Burga, Dr. Shilling Castañeda Salazar, Administradora y sub administradora del Módulo Penal, Oficina de Recursos Humanos, Oficina de Informática y a los interesados para los fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLANSE

MARCO ANTONIO PÉREZ RAMÍREZ
Presidente (e)
Corte Superior de Justicia
de Lambayeque



PODER JUDICIAL DEL PERÚ

CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE LAMBAYEQUE
PRESIDENCIA